

EL PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

CERTIFICAN:

Que la **Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - Corporinoquia** solicitó al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación de sus Tablas de Retención Documental, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y Artículo 8 del Acuerdo No. 004 de 2013.

Que en virtud de lo anterior, la **Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - Corporinoquia** emitió concepto favorable de sus Tablas de Retención Documental en sesión de Comité Interno de Archivo, según consta en el Acta No. 200.37.2.17-0001 del 08 de junio de 2017.

Que la Directora General de la **Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - Corporinoquia** expidió la Resolución No. 200.41 – 17.0822 del 20 de junio de 2017 mediante la cual se ajustan y aprueban las Tablas de Retención Documental.

Que por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, un profesional evaluador del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias consideró que las Tablas de Retención Documental (TRD) de la **Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - Corporinoquia** podían ser presentadas ante el Pre-Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, según quedó documentado en concepto técnico de evaluación de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que las Tablas de Retención Documental de la **Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - Corporinoquia** fueron presentadas y sustentadas ante el Pre-Comité Evaluador de Documentos, en sesión del 03 de mayo de 2017, ésta instancia solicitó realizar ajustes al instrumento archivístico y presentarlo de nuevo al Pre-Comité Evaluador de Documentos.

Que de acuerdo con acta de mesa de trabajo realizada el 22 de junio de 2017, la Coordinadora del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias constató la realización de los ajustes solicitados por el Pre-Comité Evaluador de Documentos a las Tablas de Retención Documental de la **Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia**. Por lo tanto, la entidad podía ser convocada nuevamente a sesión de Pre-Comité Evaluador de Documentos.

Que la **Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia** presentó los ajustes realizados a las Tablas de Retención Documental al Pre-Comité Evaluador de Documentos en sesión del 02 de agosto de 2017. Ésta instancia determinó que el citado instrumento archivístico podía presentarse a consideración del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, según consta en acta de reunión.

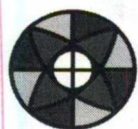
Que la **Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia** presentó sus Tablas de Retención Documental al Comité Evaluador de Documentos en sesión del 28 de septiembre de 2017. Los miembros de esta instancia recomendaron al Director General convalidar el citado instrumento archivístico, por cuanto reunía la mayoría de los requisitos técnicos solicitados por el Archivo General de la Nación. La recomendación fue acogida por el Director General, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C., Colombia.

Fecha: 2013-12-11 V: 6 GDO-F-01



una vez se constara la realización de los ajustes mínimos solicitados y se radicara la versión final debidamente firmadas.

Que finalmente la **Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia** radicó la versión final de las Tablas de Retención Documental junto con sus soportes, el 17 de octubre de 2017, según oficio 1-2017-08766. En este orden de ideas, el Archivo General de la Nación procede a expedir el presente certificado de convalidación de las Tablas de Retención Documental.

En constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2017.

JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR
Presidente (e) Comité Evaluador de Documentos
Subdirector Gestión del Patrimonio Documental
encargado de las Funciones de la Dirección General

ELIANA PAOLA BARRAGÁN MURILLO
Secretaria Comité Evaluador de Documentos
Coordinadora del Grupo de Evaluación
Documental y Transferencias Secundarias